45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach,
- Calle Batallón Colorados Nº 40. Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto Nº 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL Ciudad Satélite
 ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre

calles Max Paredes y Junín CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

CENTRO: Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez **HUANUNI:** Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

POTOSI

CENTRO: Calle Bolivar N° 1228 a una cuadra v media del Pie. Boulevard UYUNI: Av. Ferroviaria Nº 82, entre Bolívar

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal **LLALLAGUA**: Av. 10 de Noviembre Nº 66, entre Oblitas y 25 de Mayo **ATOCHA**: Av. Germán Busch s/n lado Caja

Nacional de Salud.

COCHABAMBA CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage Nº 1581 Calle Antezana N° 539 entre Paccieri
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor
- Rocha y Ecuador AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

CHUQUISACA

- **CENTRO:**
- Calle Ayacucho Nº 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre Nº 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Calle Daniel Campos Nº 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa BERMEJO: Calle Chuquisaca Nº 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaquaya VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central) YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barbara frente al monumento José

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz

s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch Nº 281, [A cuadra y media de la plaza], Zona Central

PUERTO SUÂREZ: Av. Bolívar Nº 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro MONTERO: Calle 19 de Agosto Nº 154 entre

BENI

CENTRO: Av. Nicolás Suárez entre Av. Del Mar y calle Felix Pinto

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita

Suárez, Nº 102, Esq. Nilo Montaño RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolas Suárez

Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre





OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central Teléfono: 591-2 2188400 Email: contacto@gestora.bo La Paz - Bolivia

www.gestora.bo







Concurrencia de Pensiones

Concurrencia de Pensiones

PENSIÓN DE VEJEZ Y PRESTACIÓN DE INVALIDEZ

Los/las Asegurados/as con Pensión de Vejez que se invalidan a causa de una enfermedad o accidente de origen Común, Profesional o Laboral, y cumplen los requisitos de acceso a la Prestación de Invalidez, podrán percibir simultáneamente ambas pensiones hasta cumplir los 65 años de edad.

De igual manera, podrá recibir ambas pensiones los/las Asegurados/as con Pensión de Invalidez que cumplan los requisitos de acceso a la Pensión de Vejez.

PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ Y PRESTACIÓN DE INVALIDEZ

- El/la Asegurado/a con Pensión Solidaria de Vejez que se invalida a causa de enfermedad o accidente Común, Profesional o Laboral, y cumple requisitos de acceso a la Prestación de Invalidez, podrá percibir simultáneamente la Pensión de Invalidez y la Pensión Solidaria de Vejez sin el componente de la Fracción Solidaria.
- De igual manera, percibirá ambas pensiones el/ la Asegurado/a con Pensión de Invalidez que cumpla los requisitos de acceso a una Pensión Solidaria de Vejez.
- ◆ Si del resultado de dicha Concurrencia, el monto resultare menor a la Pensión Solidaria de Vejez que le correspondería de acuerdo a su Densidad de Aportes, el Fondo Solidario financiará el diferencial requerido para que el/la Asegurado/a con invalidez alcance el monto de la Pensión Solidaria de Vejez que le corresponda.



Todo trámite es **gratuito**

A los 65 años de edad, el/la Asegurado/a dejará de percibir la Pensión de Invalidez y continuará percibiendo la Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.

El/la Solicitante debe apersonarse en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional para el inicio del trámite.

Para el inicio del trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.

iTu Jubilación Digna y Segura!